

**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-006-2020 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER Y CONSORCIO ARAHUAC.**

**CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

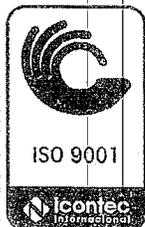
**CONTRATISTA: CONSORCIO ARAHUAC**

**OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ."**

Entre los suscritos, por una parte **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía número 16.794.858 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **JOSÉ FABIAN SIERRA MESA** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.187.485, quien obra en condición de Representante del **CONSORCIO ARAHUAC**, en su calidad de **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 1 al contrato **PAF-ATF-O-006-2020**, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato No. **PAF-ATF-O-006-2020** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ."** el día 21 de abril de 2020, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que **LAS PARTES** suscribieron Acta de inicio del contrato el día 13 de julio de 2020
3. Que **EL CONTRATISTA** solicitó la inclusión de ítems no previstos en el proyecto inicial, mediante comunicación CA -006-015-2021, solicitud que fue avalada por la Interventoría del contrato mediante la suscripción con el contratista de las Actas de Aprobación de Precios Extra el día 11 de marzo de 2021 respecto de la cual la Supervisión emitió concepto favorable.
4. Que El Supervisor mediante concepto de fecha 12 de marzo de 2021, estudió la solicitud del contratista y el aval del interventor, por el cual recomienda al comité técnico aprobar la solicitud de precios extra y la inclusión de ítems no previstos.
5. Que en sesión de 19 de marzo de 2021 tal y como consta en el Acta No. 247, el Comité Técnico con base en la documentación presentada por la Interventoría y la Supervisión, aprobó la solicitud de precios extra en los términos del presente documento.



**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-006-2020 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER Y CONSORCIO ARAHUAC.**

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

## CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA.-** LAS PARTES acuerdan incluir los ítems relacionados en las actas de aprobación de ítems no previstos suscritas por el Contratista y la interventoría, revisadas por la Supervisión, de fecha 11 de marzo de 2021, documentos que forman parte integrante del contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Todas las demás disposiciones contractuales que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente otrosí, permanecen vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

**CLÁUSULA TERCERA** EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

**CLÁUSULA CUARTA.-** El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por LAS PARTES.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2021.

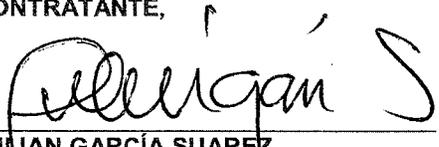
**CONTRATANTE,**

MB

LFMC

DB

SR

  
**JULIAN GARCÍA SUAREZ**

Representante Legal

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

**CONTRATISTA,**

  
**JOSÉ FABIAN SIERRRA MESA**

Representante del CONSORCIO ARAHUAC

